



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012023-00032-00. Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de 2.023. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Se adiciona la inadmisión de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS que presentó por intermedio de apoderada la señora **DISIRED DEL PILAR CASTAÑEDA DURANGO** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 90 del Código General del Proceso, toda vez que adolece de los siguientes errores que deben ser subsanados:*

- 1. El poder no contiene nota de presentación personal tal como lo establece el Art. 74 del Código General del Proceso. Dicha presentación personal podía ser suplida por el mensaje de datos mediante el cual se haya conferido, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022, no obstante, revisando las diligencias no fue agregado dicho correo. Al subsanar la demanda el poder lo debe presentar en formato PDF y no en formato de imagen o foto.*
- 2. Los incrementos de las cuotas alimentarias y extraordinarias no fueron correctamente ejecutados, pues la cuota alimentaria mensual para el año 2022 es de \$409.967.00 y para el 2023 asciende a la suma de \$475.562.00, aunque la diferencia no resulte ser tan significada se debe ajustar correctamente.*
- 3. En el hecho primero hay una imprecisión pues la menor no nació en el año 2012 y en el encabezado de la demanda no se señaló donde reside el demandado.*

*Se advierte que la demanda deberá ser subsanada en el término legal de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de rechazo. **Y deberá presentarla integrada en un solo escrito.***

Se ordena que la SECRETARIA ingrese estas diligencias INMEDIATAMENTE VENZA el término CONCEDIDO.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 045__ de
26 MAYO / 2023__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria